

ACTA N°. 26-2018

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Seis días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **3: 08 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 06 DE SEPTIEMBRE 2018. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 25-2018. 6. AUDIENCIA. 6.1 Espacio/Lombardo Larris López Alvarado /Cambio Uso Suelo Pedregal II.7 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7.1. Informes de Agosto/18: Mercados: Central y Santa Teresa; Terminal de Buses y Feria del Agricultor. 7.2 Informe de Julio/18: Auditoría Interna. 7.3 Nota de la Directora**

Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario/Autorización para inicio licitación pública nacional construcción tanque vidrio fusionado al acero. 7.4 Nota de MAAPYGIRH/Autorización para la Adjudicación proceso de consultoría a la Empresa GEOTEC S. de R.L. 7.5 Nota de Tesorería/Impresión de cheques voucher de la Cuenta No.11-101-003762-6/numeración 7501 al 10000. 7.6 Nota de Gerente Interino de D.D.S.A./III Cabildo Abierto Informativo y de Concertación de Proyectos en el Área Rural. 7.7 Caso Terreno IHSS y Caso Terreno ANJUPPEH. **8 INFORMES DE COMISIONES. 9. SOLICITUDES VARIAS.** 9.1 Solicitud de Dominio Pleno/José Hernán Joaquín Caballero. 9.2 Solicitud de Dominio Pleno/Cándida, Máximo Fidel y María Yaneth, todos de apellido López López. 9.3 Solicitud de Dominio Pleno/Catalina Rodríguez. 9.4 Solicitud de facilitación de área de terreno para instalación de repostería/ofrecimiento apoyo Estadio Infantil/ Lucia Méndez Santos. 9.5 Propuesta de Alquiler Terreno en el Sector Las Juntas/Miguel Ángel Tabora López /Reordenamiento Feria Agricultor y Vendedores fuera Mercado Santa Teresa. 9.6 Reconsideración Cambio Uso de Suelo/Propiedad Villa Belén/ Pedregal II/ Lombardo Larris López Alvarado. 9.7 Solicitud de cambio de uso de suelo/Cristian Ramón Larios. 9.8 Solicitud Patronato Conal Quezailica/Apoyo con Presupuesto para Perforación de Pozo. **10. CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018;** El Alcalde Municipal solicita se conceda espacio a representantes del Cuerpo de Bomberos y se agregue nota del Gerente de Finanzas Propuesta Inicial del Presupuesto de Ingresos y Egresos Periodo Fiscal 2019; La Regidora Cristina Hernández solicita se agregue propuesta del Escultor Allan Gamez; la cual fue aprobada.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 25-2018 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.

III

AUDIENCIAS

No.1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL CUERPO DE BOMBERO.- El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al Comandante Jorge Castro, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del

mismo es para presentar el proyecto de la construcción de las nuevas instalaciones del Cuerpo de Bomberos. **Modelo de la estación:**

Vista actual



Vista a Futuro



Vista de dormitorio actual



Vista a futuro



Presupuesto de construcción de la nueva estación

DESCRIPCION	FORMA DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
ADQUISICION DE TERRENO HACER TRASPASO A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS.	GESTIONAR DONACION CORPORACION MUNIPAL	1		L. 4,100,000.00
CONSTRUCCION DE EDIFICIO	NIVEL GOBIERNO CENTRAL	1	L.3,500,000.00	
PERFORACION DE POZO, INSTALACION DE BOMBA Y CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA E HIDRANTE.		1	L. 250,000.00	
CONSTRUCCION CERCA PERIMETRAL	TASA DE BOMBEROS	1	L.300,000.00	
CONSTRUCCION DE CAJA SEPTICA			L.50,000.00	

EQUIPO MINIMO PARA FUNCIONAMIENTO (EQUIPAMIENTO)

DESCRIPCION	FORMA DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
COMPRA VEHICULO PICK UP 4X4	TASA DE BOMBEROS	1	L. 600,000.00	L. 1,005,000.00
COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1 RADIO BASE, 3 RADIOS MOVILES PARA VEHICULOS, 3 RADIOS PORTATILES PARA OFICIALES.	TASA DE BOMBEROS	7	L. 35,000.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINAS ARCHIVO SILLAS , ESCRITORIOS, TELEFONOS ETC	TASA DE BOMBEROS	VARIOS	L. 40,000.00	
COMPRA DE CAMAS Y LOKERS	TASA DE BOMBEROS	15	L. 80,000.00	
COMPRA MOVILIARIO DE COMEDOR, REFRIGERADOR, ESTUFA ELECTRICA, SILLAS Y MESAS	TASA DE BOMBEROS	VARIOS	L. 40,000.00	
MOBILIARIO PARA SALON DE CLASES,8 MESAS Y 16 SILLAS	TASA DE BOMBEROS	VARIOS	L.30,000.00	
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DE BOMBEROS	TASA DE BOMBEROS	7	L.150,000.00	
OTROS IMPREVISTOS	TASA DE BOMBEROS	VARIOS	L. 30,000.00	

Ingresos y Egresos año 2017

DESCRIPCION	90% RECAUDACION POR TASA MUNICIPAL INGRESOS	
ENERO	L	109,582.87
FEBRERO	L	82,759.70
MARZO	L	97,222.27
ABRIL	L	80,556.41
MAYO	L	88,250.54
JUNIO	L	112,051.13
JULIO	L	105,510.65
AGOSTO	L	100,832.71
SEPTIEMBRE	L	94,975.78
OCTUBRE	L	105,359.00
NOVIEMBRE	L	92,785.04
DICIEMBRE	L	115,051.05
INGRESOS 2017	L	1,184,937.15
EGRESOS 2017	L	1,789,399.36
		-604,462.21

INGRESOS Y EGRESOS 2018

DESCRIPCION	90% RECAUDACION POR TASA MUNICIPAL INGRESOS	
ENERO	L	115,585.75
FEBRERO	L	93,371.19
MARZO	L	93,992.17
ABRIL	L	106,287.85
MAYO	L	107,539.25
JUNIO	L	100,491.44
JULIO	L	108,601.53
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
INGRESOS 2018	L	725,869.18
EGRESOS 2018	L	1,309,087.93
		-583,218.75

CONCLUSIONES: 1) Traspaso del terreno a nombre del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bombero de Honduras. 2) Para lograr cumplir muchos de los objetivos se requiere un aumento al porcentaje de la tasa de bomberos o una entrega del 100% de lo recaudado en tasa de bomberos. 3) El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bombero de Honduras hace saber a la noble Corporación Municipal, que no tiene una partida presupuestaria para construir esta nueva estación en este periodo fiscal 2018, por tal razón no se puede acreditar una constancia que se tiene una existencia presupuestaria para la construcción de una nueva estación de bomberos, según lo solicitado por la Corporación Municipal. 4) Al adquirir el terreno a nombre del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bombero de Honduras, se gestionara a nivel del Gobierno Central a través de la Comandancia General de Bomberos, una partida presupuestaria para construcción de una nueva estación de bomberos en la Cuidad de Santa Rosa de Copán. **RECOMENDACIÓN:** La Comandancia General recomienda dejar

como sub-estación el inmueble que actualmente funciona, la estación local del Cuerpo de Bomberos en Santa Rosa de Copan, para cubrir la gran demanda de los servicios pre-hospitalarios de la población, tales como toma de presión arterial, curaciones, etc., disponiendo en esta sub-estación una unidad contra incendio y una unidad tipo ambulancia a disposición de la ciudadanía en general. Por lo antes expuesto solicitan a la Corporación Municipal, el otorgamiento de un terreno a favor del Cuerpo de Bombero, estableciendo un plazo de 3 años para proceder a realizar la construcción de las instalaciones.

COMENTARIOS.- **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Manifiesta que anteriormente se realizaron 2 inspecciones de campo, para identificar el terreno que la municipalidad va otorgar al Cuerpo de Bombero, pero se necesita una constancia que acredite que dicha institución cuenta con los recursos económicos para la construcción del edificio. Se debe realizar un análisis financiero de la institución, para que no tenga siempre números en rojo.

COMANDANTE JORGE CASTRO: Se debe mencionar que en todos los municipios donde se ha solicitado un terreno se han construido las instalaciones del cuerpo de bomberos. **ALCALDE MUNICIPAL:** El terreno se puede

otorgar, pero se debe establecer un tiempo de 3 años para que el cuerpo de bombero construya las instalaciones, caso contrario la municipalidad procederá a recuperar el terreno. **REGIDOR EVIS SANTOS:** La Corporación Municipal

está en la disposición de apoyar a los bomberos, siempre y cuando se pueda otorgar el terreno legalmente. **REGIDOR NELSON CHACON:** Previo a

tomar una decisión, se debe reunir la Comisión de Infraestructura y el Asesor Legal para analizar mediante que figura jurídica se puede otorgar un terreno al

Cuerpo de Bombero. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

No.2.- ESPACIO/LOMBARDO LARRIS LÓPEZ ALVARADO /CAMBIO USO SUELO PEDREGAL II. El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al señor **CARLOS HERNÁNDEZ** quien realiza la siguiente presentación del **Proyecto Residencial el Pedregal II.** **MISION:** Prestar una atención personalizada y de calidad con una visión integral a la satisfacción y el desarrollo de la comunidad, brindando la mejor opción en construcción, con enfoque especializado en residenciales y otros. Caracterizándonos por nuestra agilidad, excelentes precios, accesibilidad de compra. **VISION:** Ser la Compañía líder en el ramo de la construcción y apertura de oportunidades y hacer accesible la compra de vivienda a nuestros hermanos, sin excepción de clases sociales., y a la vez crear residenciales, en donde los habitantes gocen de un ambiente de paz, seguridad y estética, respetando la intimidad y la dignidad de las personas que habitan en la residencial. **QUE HACEMOS?** 1) "Creamos hogares, diseñamos negocios, te facilitamos la vida..." 2) ¿Estás pensando en construir la casa que siempre has soñado? ¿Necesitas una remodelación en tu hogar? 3) Somos especialistas en construcción, remodelaciones y rehabilitación de viviendas y locales comerciales, nuestros especialistas cuentan con más de 10 años de experiencia en el rubro. Además de nuestra amplia experiencia nos caracterizamos por llevar a cabo un trabajo totalmente profesional, y transparente. **CONSTRUIMOS PROYECTOS BAJO ADMINISTRACIÓN:** Esta modalidad consiste en la construcción de la casa bajo un contrato de administración y supervisión del proyecto. Las compras de materiales son realizadas por el cliente bajo la asesoría nuestra. Se presentan informes mensuales de liquidación y avances. **CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS LLAVE EN MANO:** Bajo esta modalidad se firma un contrato por la obra de la casa, quedando bajo nuestra responsabilidad todas las compras de materiales, la administración y supervisión del proyecto hasta que se entrega un proyecto terminado. Se presentan informes mensuales de liquidación y avances. Por lo antes expuesto han tomado a bien solicitar la reconsideración del punto de acta, en el cual se denegó el cambio de uso de suelo, del terreno que se encuentra ubicado en Villa Belén. **COMENTARIOS.- LARRIS LOMBARDO:** Manifiesta que como dueño de la propiedad a lotificar, está en la disposición de traspasar 2 manzanas de tierra a favor de la municipalidad, para que conserve el bosque en este sector. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Es importante verificar el Reglamento de Zonificación, para buscar una salida al cambio de uso de suelo propuesto por el señor Lombardo. **REGIDOR NELSON CHACON:** Se debe legislar en beneficio de la población, porque el desarrollo de la ciudad, no se puede detener. **REGIDOR JESUS GARCIA:** La comisión

de infraestructura debe realizar nuevamente la inspección en el terreno que se pretende lotificar. **ALCALDE MUNICIPAL:** Cuando se realice una inspección, se debe convocar también a los dueños de los terrenos. Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE AGOSTO/18: MERCADOS: CENTRAL, SANTA TERESA; Y FERIA DEL AGRICULTOR:

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Julio /2018	Ingresos Agosto /2018
L. 81,748.00	L. 91,640.00
Egresos Julio 2018	Egresos Agosto 2018
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Julio /2018	Ingresos Agosto /2018
L.22,427.00	L.17,486.00
Egresos Julio 2018	Egresos Agosto / 2018
L. 27,250.00	L. 27,250.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Julio /2018	Ingresos Agosto /2018
L. 74,884.00	L. 72,922.00
Egresos Julio 2018	Egresos Agosto 2018
-0-	-0-

MERCADO CENTRAL

Ingresos Julio /2018	Ingresos Agosto/2018
L. 120,159.00	L. 120,678.00
Egresos Julio 2018	Egresos Agosto 2018
-0-	-0-

COMENTARIOS.-REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Las acciones de recuperación de mora debe aplicarse en todos los mercados. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir los informes que anteceden los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- INFORME DE JULIO/18: AUDITORÍA INTERNA.- El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal correspondiente al mes de julio de 2018. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del mes de julio año 2018 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No. 3.- NOTA DE LA DIRECTORA PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/AUTORIZACIÓN PARA INICIO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN TANQUE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO. El alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Señores Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Ref. Proyecto del Fondo del Agua HND-001-B Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán.** *Estimados señores: En el marco del proyecto Mejora al acceso de agua potable y gestión del recurso hídrico en Santa Rosa de Copán se ha planifica la realización de un proceso de licitación con co calificación para la construcción de un tanque de distribución de agua con capacidad para 300,000 galones a ubicarse en la parte alta de la ciudad. La tecnología será **vidrio fusionado al acero** dadas las ventajas técnicas que presenta frente a un tanque convencional. Por lo antes expuesto solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para iniciar el proceso de licitación pública Nacional, tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones de los proyectos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS en Honduras. Atentamente, MSc. Dilcia M. Lemus, Directora Proyecto.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar el inicio del proceso de **Licitación Pública Nacional** para la construcción de un **tanque de distribución de agua** con capacidad para 300,000 galones a ubicarse en la parte alta de la ciudad. C) Dicho Proceso deberá enmarcarse en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones.

No. 4.- NOTA DE MAAPYGIRH)/AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONSULTORÍA A LA EMPRESA GEOTEC S. DE R.L. El alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán.** *Estimada Corporación Municipal: Como es de su conocimiento, en el marco del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico de Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”, se solicitó a esta Honorable Corporación Municipal la autorización y aprobación para dar inicio al proceso de Consultoría 2014/SPE/0000400254-004/2018 “Estudio Geológico-Geotécnico para la Construcción de Presa de Almacenamiento (Sondeos Exploratorios)” en la microcuenca La Hondura. Para la realización de dicho estudio se cuenta con*

*el permiso por parte de la Familia Herederos Hernández. Considerando que la Comisión Evaluadora nombrada y aprobada para este proceso ya emitió el Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas, solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para proceder a la adjudicación de este proceso a la Empresa **GEOTEC S. de R. L.** por un monto total de Quinientos Setenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Dos Lempiras con 50/100 (L. 571,262.50). Se adjunta: No Objeción de OTC/AECID al Informe y Autorización de Familia Herederos Hernández. Agradeciendo su valioso apoyo, les saludo. **Ing. David Enamorado** Coordinador Proyecto MAAPYGIRH. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **ADJUDICAR** el Estudio Geológico-Geotécnico para la Construcción de Presa de Almacenamiento (Sondeos Exploratorios), a la Empresa **GEOTEC S. de R. L.** por un monto total de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 571,262.50).***

No. 5.- NOTA DE TESORERÍA/IMPRESIÓN DE CHEQUES VOUCHER DE LA CUENTA NO.11-101- 003762-6/NUMERACIÓN 7501 AL 10000. El alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Honorables Miembros. CORPORACIÓN MUNICIPAL. Presente.** Estimados Señores: Reciban nuestro cordial saludo y deseo de éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para solicitarle a usted muy respetuosamente y de no mediar ningún inconveniente, se nos pueda autorizar para proceder a realizar el respectivo trámite para mandar a imprimir 2,500 cheques voucher de la Cta. N° 11-101-003762-6, para ser utilizados en el Departamento de Tesorería Municipal, con la numeración que corresponde del N°7,501 al 10,000. Agradeciendo la atención a la presente, Atentamente **Susan Aleyda Gonzales**, Tesorera Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la impresión de 2,500 **cheques voucher** de la Cta. N° 11-101-003762-6, para ser utilizados en el Departamento de Tesorería Municipal, con la numeración que corresponde del N° 7,501 al 10,000.

No. 6.- NOTA DE GERENTE INTERINO DE D.D.S.A./III CABILDO ABIERTO INFORMATIVO Y DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS

EN EL ÁREA RURAL. El Alcalde dio lectura a nota del Gerente Interino de la División de Desarrollo Social y Ambiente solicitando la aprobación del III Cabildo Abierto Informativo y de Concertación de Proyectos en el área Rural, a celebrarse el día miércoles 26 de septiembre de 2018. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar el III Cabildo Abierto Informativo y de Concertación de Proyectos en el Área Rural, a celebrarse el día miércoles 26 de septiembre del presente año. Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores y organizaciones legalmente constituidas.

No. 7.- CASO TERRENO IHSS Y CASO TERRENO ANJUPPEH. Se dio lectura a ambos caso, en los cuales en el primero la municipalidad recibió donación de un terreno, ubicado en el lugar denominado CHIMISCHAL, hoy barrio los Ángeles, por parte de la Procuradora General de la Republica, para la construcción del Centro Universitario Regional de Occidente; el cual se encuentra en función; y para la construcción del Centro Regional de Formación Tecnológica, mismo que hasta la fecha no se ha construido, por lo que se debe proceder a recuperar este ultimo terreno. En el segundo caso en fecha 5 de julio del año 2004, la Corporación Municipal, mediante acta número 22-2004, otorgo un terreno ubicado en la Colonia San José, a favor de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Ejecutivo de Honduras (ANJUPPEH), estableciendo un plazo de 2 años para la construcción de las instalaciones; posteriormente al otorgamiento del dominio pleno se realizó unilateralmente por parte de un representante de ANJUPPEH una rectificación ante el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, en la cual manifestó que por un error involuntario se solicitó el dominio pleno a favor de ANJUPPEH, siendo lo correcto que se emitiera a favor del Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP). Ante tal acción se debe proceder a la recuperación del inmueble ya que se traspasó a otra dependencia diferente a la que dispuso la Corporación Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Remitir ambos caso al Asesor Legal, para que realice un análisis de los mismos y verificar si se puede recuperar ambos terrenos.

No. 8.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS PROPUESTA INICIAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO FISCAL 2019. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable*

Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: Con el mayor de los respetos expreso mis mejores deseos para su vida y labores. También se les notifica que se remite una estimación inicial del Presupuesto 2019, en cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Municipalidades en el cual se define que: El Presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación Municipal a más tardar el de septiembre de cada año. Lo anterior como primer pasó del ejercicio de formulación presupuestaria 2019. Esta estimación contiene Ingresos Propios y Transferencia del Gobierno y su distribución según la metodología SAMI y los clasificadores del sector público y el Pacto de Vida Mejor, la estimación asciende a 132,000.000.00 de lempiras. Agradezco su atención y solicito su aprobación para dar inicio al proceso de formulación según la Ley de Municipalidades. Atentamente; **Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada** Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD EN APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS MUNICIPALES ACUERDA:** Aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2019, tal como se describe anteriormente.

No. 9.- GESTIONES MUNICIPALES.- El Alcalde Municipal Informa: **A)** El día sábado sostuvo reunión, los KOREANOS, quienes van a invertir 3.5 Millones de dólares en Santa Rosa de Copán, Gracias Lempira y en la Entrada Copán, para apoyar el proyecto de la instalación de Cámaras de Seguridad. **B)** En los próximos meses va a comenzar a funcionar en la ciudad, las oficinas de Migración y Extranjería. **C)** Se ha gestionado con CAMO la donación de 150 computadoras, las cuales serán entregadas en toda el área rural del municipio. **D)** La semana anterior se realizó la entrega de becas, a los estudiantes, de diferentes escuelas de la ciudad. **E)** Informa que la municipalidad ya cuenta con 3 vehiculos nuevos, mismo que se asignanran a varios departamentos municipales. **COMENTARIOS.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Recomienda que se cumplan las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, en relación al uso de vehículos municipales.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.-REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN VIAL).- Informa al pleno corporativo que ya se identificaron diferentes puntos de la ciudad donde se van a instalar los semáforos, y ya se comenzó a instalar las bases. Se habló con la Gerente General para que gestione de que transformadores, se van a conectar los semáforos; por lo que en un plazo máximo de 1 mes estarán

instalados.

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN VIAL).- Informa que los días sábado 18, lunes 20, martes 21 y miércoles 22 de agosto del presente año, conjuntamente con el personal de la Unidad Ambiental (UMA), nos apersonamos al punto de la calle Copán Galel, con el objetivo de medir y trazar e instalar señales de no estacionar. Así mismo se apersono un técnico de tránsito para hacer una recomendación; en el cual su criterio fue que dicha calle es ancha y se presta para circular en doble vía, con el lateral derecho de no estacionar, esto obliga a estacionar en el lateral izquierdo y así evitar congestión de la vía. También se verificaron las calles de acceso al Copán Galel, encontrándose unas en mal estado. Se procedió a medir y marcar en forma lineal de 365 mts y un ancho de 2.00 mts, ubicando 4 señales de no estacionar, pintura de una línea de 365 mt, color amarillo y secciones de rayas rojas en forma diagonal como señales horizontales.

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN DE SEGURIDAD).- En fecha 23 de agosto del presente año, se sostuvo reunión con el propósito de establecer los posibles nombres a calles y avenidas de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en la cual surgieron varios nombres, y también se estableció que las calles que ya tenían su nombre debían de mantenerse como tal.

No. 4.-REGIDOR NELSON CHACON.- Informa lo siguientes: **A)** Se culminaron las actividades de la feria agostina 2018, la cual se desarrolló con gran éxito, y solo se está a la espera de rendir un informe en el cual se establecerán varias recomendaciones. **B)** En Barrio Dolores se han conformado 3 comités con el objetivo de enviar formal solicitud a la municipalidad para la pavimentación de diferentes calles, ya que estos mismos cuenta con la contraparte que les corresponde. **C)** Los representantes de la Oficina de Antropología e Historia, solicitan un espacio ante la Corporación Municipal, con el objetivo de dar a conocer nuevos criterios de construcción en el casco histórico de la ciudad.

No. 5.-. REGIDORA MARILU AYALA (COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE). Informa al pleno corporativo que sostuvo reunión, en la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, con el objetivo de coordinar varias acciones con todos los voluntarios que buscan una solución al problema del agua potable de la ciudad y ver qué gestiones se pueden realizar. Al final de la

misma se coordinó la próxima reunión y que acciones se van a ir realizando.

No.6.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR.- Informa que sostuvo reunión con la Comisión de Ambiente que envió el Viceministro Fasquel, quien delegó al Ministro Batres quien es el representante de la Comisión de Ambiente, para abordar el proyecto de la recolección de aparatos electrónicos, capacitando a varias personas de la Unidad de Desechos Sólidos. Posteriormente vendrán nuevamente representantes la comisión a supervisar el proyecto.

No.7.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR.- *Informa lo siguiente: Uno de los cooperantes que han venido realizando diferentes proyectos en la zona occidental de Honduras es el Distrito Rotario De Michigan, a través de su club enlace y en este caso club huésped, el club rotario de Santa Rosa de Copan, y uno de sus mejores aliados ha sido la Alcaldía de esta Ciudad quien ha venido a oportunamente abriendo sus puertas y destinado contrapartes económicas para la realización culminación de grandes proyectos en diversos campos como salud agua y saneamiento y otros no menos importantes. Sin embargo, esta relación se fortalece con la presencia del alcalde ANIBAL ERAZO ALVARDO en esta ciudad de Detroit, Michigan, donde acompañado de otros rotarios de Copán culminan varios de estos proyectos y que fueron presentados a sus cooperantes, reafirmando los lazos de amistad y cooperación mutua para el desarrollo de nuestras comunidades. Tres actores claves de este Distrito GINY RYAN, GERNOT RUNSCKET, Y KENT LAHEY quienes han acompañado a cada proceso de esta larga relación de cooperación desde el 2006, han reafirmado el compromiso de seguir en búsqueda de mejores oportunidades para gestionar fondos y continuar esta relación altruista y con la anuencia de la corporación Municipal de Santa Rosa de Copán se siguen gestionando estos escenarios, que llevaron en esta oportunidad a contratar un consultor que pudiese dar a conocer cómo está la actual situación de las comunidades en materia de agua y saneamiento (uno de los rubros más importantes de Rotary) de las comunidades Rurales de S.R.C. y desde luego es uno de los problemas que mayores retos representa para los gobiernos locales y sus comunidades. Es así que con la anuencia y decidida voluntad del Alcalde Municipal ANIBAL ERAZO ALVARDO y de su corporación que se finaliza hoy este diagnóstico en tiempo y forma que se deberá estar actualizando para fortalecer este rubro tan importante como lo es y será el agua. **INTRODUCCION:** La información actualizada hoy día es la clave en materia de gestionar recursos para la implementación de proyectos y ese, es uno de los elementos importantes para*

el cooperante y para el administrador de sistemas de agua, en este caso los gobiernos locales y las juntas administradoras de agua. Tal como se expresó en la oferta de la presente consultoría se detallan los objetivos generales y específicos que generarían la presente, así como sus productos en base a los términos de referencia que orientarían la misma. Tratando de ser objetivos y prácticos enmarcados en nuestra ley marco de agua y saneamiento se pretende determinar cómo crear las instancias que está fundamentada, por lo que la información actual que manejaba la Unidad Ambiental Municipal quien es la que da seguimiento a estas organizaciones comunitarias; es muy pobre para poder determinar algunas debilidades y fortalezas de las mismas, así como la cantidad de trabajo de esta unidad en el casco urbano y el escaso personal en una Ciudad en crecimiento ya que es evidente, más la cantidad de juntas administradoras de agua y cada sistema diferente, el cual requiere seguimiento permanente buscando la correcta administración de estos sistemas y finalmente la búsqueda incansable de la sostenibilidad de los mismos que permita que los esfuerzos económicos del gobierno local (Municipalidad) se concentre en otras actividades de desarrollo comunal y no se pierda la vista el objetivo real de las JAA.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES: 1) *Dar seguimiento técnico a cada JAA en orden de priorización ya que la mayor parte de ellas revelan insostenibilidad, pobre administración y capacitación continua. Así como información vital que deben manejar para el desarrollo de sus comunidades.* 2) *Crear la unidad supervisión y control local (USCL) que de acuerdo a ley marco de esta unidad se encarga de dar seguimiento a estas organizaciones (JAA) y cuenta con su propio espacio, equipamiento y presupuesto aprobado.* 3) *En base a lo anterior definir el técnico en regularización y control (TRC) que ya está definida su función en la ley marco de agua y saneamiento.* 4) *También se recomienda crear paralelamente de acuerdo a ley marco de agua potable y saneamiento la Comisión Municipal de Agua y saneamiento (COMAS.)* 5) *Es importante para la municipalidad separar la atención de las (JAA) de los patronatos que por lo general buscan la misma persona lo que hace desgastar recursos humanos e impositiva la atención especializada y técnica de este sector que necesita apoyo técnico.* 6) *La actualización de datos se vuelve más práctica y fácil con la digitalización, pero se debe dar empoderamiento a la persona que dé seguimiento y capacitación continua.*

No.8.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR (COMITÉ DE APOYO DEL HOSPITAL DE OCCIDENTE) Informa al pleno corporativo que sostuvo reunión con representantes CAMO, en la cual se abordó el tema del agua del hospital y un representante de esta institución dijo desconocer el acuerdo

realizado entre la Municipalidad, Hospital de Occidente y CAMO, el cual consiste en que la municipalidad otorgaría un pegue directo de agua y a cambio CAMO se comprometió a perforar un pozo el cual será municipal, por lo tanto se debe aclarar esta situación. Al final de la reunión se acordó solicitar a la municipalidad que se asigne un policía permite, para que dirija el tráfico vehicular en la zona. El Alcalde Manifiesta que solo falta que se elabore el convenio para que CAMO inicie con la perforación del pozo, el cual será municipal.

No.9.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- Manifiesta que realizo las siguientes gestiones: 1) Coordinar actividades en la Plaza Artesanal. 2) Asistió a un taller de transparencia. 3) Asistió a la incineración de la bandera. 4) realizo un recorrido con el escultor de los bustos, quien a su vez presento un presupuesto del trabajo a realizar. 5) Apoyo al señor Alcalde en la entrega de bacas a los estudiantes que son de escasos recursos económicos. 6) Apoyo a la Comisión de Educación para la celebración del día del niño.

No.10.- VICE ALCALDESA.- Presenta el informe de las actividades realizadas en los meses de julio, agosto y septiembre; asimismo presenta informe de ADELSAR, del periodo de enero –junio 2018.

No.11.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ante varias denuncias recibidas por parte de la población, en relación al trabajo del departamento de Justicia Municipal, se ordena a dicho departamento que siga todos los procedimientos establecidos para el desempeño de las labores asignadas, según el manual de puestos y salarios aprobado por la Corporación Municipal.

VI

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/JOSE HERNAN JOAQUIN CABALLERO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en Quezailica, Copán. **VISTO Y**

CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/CANDIDA, MÁXIMO FIDEL Y MARÍA YANETH, TODOS DE APELLIDO LOPEZ LOPEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por los señores antes mencionados, en la cual solicitan dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, el cual se encuentra ubicado Barrio Dolores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.3.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO /CATALINA RODRIGUEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en Barrio Santa Lucia de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE FACILITACIÓN DE ÁREA DE TERRENO PARA INSTALACIÓN DE REPOSTERÍA/OFRECIMIENTO APOYO ESTADIO INFANTIL/LUCIA MENDEZ SANTOS. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita el alquiler de un espacio de terreno, que se encuentra ubicado, al par del Estadio Infantil, mismo que se solicita con la intención de instalar un negocio dedicado a la venta de café. Si la petición es factible, la peticionaria se compromete a pagar mensualmente la cantidad de L. 5,000.00, para que sean invertidos en el Estadio Infantil. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Jefe de Planificación Urbana, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.5.- PROPUESTA DE ALQUILER TERRENO EN EL SECTOR LAS

JUNTAS/MIGUEL ANGEL TABORA LOPEZ/REORDENAMIENTO FERIA AGRICULTOR Y VENDEDORES FUERA MERCADO SANTA TERESA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias en benéfico de la ciudad. Por medio de la presente comparezco a manifestar lo siguiente: PRIMERO: Como es de su conocimiento soy dueño de un lote de terreno, el cual se encuentra ubicado, Barrio Santa Teresa, Sector las Juntas, contiguo al rastro municipal, el cual tiene un área de extensión de 2 manzanas. SEGUNDO: Para toda la población, es del conocimiento público la problemática existente en el Mercado Santa Teresa y Feria del Agricultor, donde ya se volvió un lugar intransitable, y se generó un total desorden, lo cual no abona nada a ciudad, considerando que la misma está considerada como una ciudad turística. TERCERO: A raíz de lo antes expuesto me permito presentar formal propuesta; la cual consiste: en el Alquiler de 10 mil varas de terreno, en el lugar antes citado, a un costo de alquiler de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 60,000.00)** mensuales. Considerando que este terreno reúne las condiciones óptimas para lograr el reordenamiento en el Sector de la Feria del Agricultor y afuera del Mercado Santa Teresa. A la espera de una respuesta positiva, considerando su ardua labor al servicio y bienestar de la población atentamente Miguel Ángel Tabora López.* **COMENTARIOS.- REGIDOR JESUS GARCIA:** Se debe negociar la totalidad del predio y no solo 10 mil varas como lo propone el señor Miguel en la nota. **REGIDOR NELSON CHACON:** Es importante mencionar que se ha realizado un trabajo con todos los vendedores de la feria del agricultor, y los que se encuentran en la calle del Mercado Santa Teresa, para poder trasladarlos hacia otro sector, por lo que se debe analizar la propuesta del señor Tabora. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Manifiesta que se debe tener en cuenta que cerca de este predio funciona actualmente el rastro municipal, para evitar cualquier imprevisto con las personas que van a ser reubicadas. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Se debe tener en cuenta que no se puede realizar inversión en una propiedad privada. También se puede plantear la compra del terreno, porque como mencione anteriormente existe un fondo en el banco, al cual se puede optar a una tasa baja de interés. **ALCALDE MUNICIPAL:** Se puede realizar una contrapropuesta, para negociar el alquiler del terreno. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Anteriormente el Gerente de Finanzas realizó un análisis del predio que se pretende alquilar, y al final concluyo que el mismo no es rentable para los intereses de la municipalidad, por lo tanto se puede dar por recibida la propuesta y el Gerente de Finanzas realice nuevamente un análisis. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Dar por recibida la

propuesta que antecede. B) Facultar al Gerente de Finanzas para que realice un análisis del alquiler del predio, donde se pretende ubicar a todos los vendedores; el cual deberá presentarlo a la Corporación Municipal.

No.6.- RECONSIDERACIÓN CAMBIO USO DE SUELO /PROPIEDAD VILLA BELÉN /PEDREGAL II/LOMBARDO LARRIS LOPEZ ALVARADO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita la reconsideración del punto de acta, en el cual se denegó el cambio de uso de suelo de un terreno de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en los potreros, aldea de Villa Belén. Para lo cual propone realizar el traspaso de tradición de dominio en escritura pública a favor de la municipalidad de Dos Manzanas y Media aproximadamente para que conserve el bosque. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.7.- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO/CRISTIAN RAMÓN LARIOS.- Se dio lectura al escrito presentado por el Abogado Roger Antonio Arita Carranza, quien comparece en representación del señor Cristian Ramón Larios, en el cual solicita el cambio de uso de suelo de un terreno, propiedad de su representado, el cual se encuentra ubicado, en el sector conocido como la sabana, Belén, carretera salida a Gracias Lempira y la Aldea El Rosario, el cual consta de 137 manzanas, el cual es de vocación agrícola y ganadera. Para lo cual propone realizar el traspaso de tradición de dominio en escritura pública a favor de la municipalidad de 30 Manzanas de terreno. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.8.- SOLICITUD PATRONATO CONAL QUEZAILICA/APOYO CON PRESUPUESTO PARA PERFORACIÓN DE POZO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Carlos Díaz, Presidente del Patronato de la comunidad El Conal, en la cual solicita un apoyo económico, para perforación, equipamiento y energización de un pozo en la comunidad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR**

UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 400,000.00)**, los cuales será destinados para **perforación, equipamiento y energización de un pozo** en la Comunidad El Conal Quezailica.

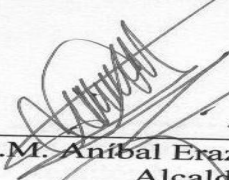
No.9.- SOLICITUD DE DANIEL FAJARDO OLIVA/ AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DENOMINADO “RESIDENCIAL LAS COLINAS”. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual manifiesta que la Corporación Municipal, según acta número 03-2014, de fecha 21 de enero del 2014, autorizo el proyecto denominado “Residencial Las Colinas” en su primera parte en 3 bloques, siendo el área 28,269.41 Varas, por lo que solicita autorización para realizar modificaciones y rectificaciones del área de los lotes, debido a ampliación de calles según consta en plano que se adjunta. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

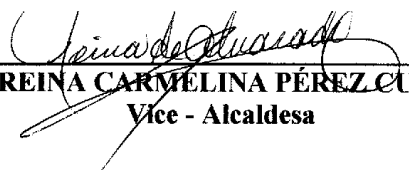
No.10.- PROPUESTA DE REMODELACIÓN DE BUSTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD. Se dio lectura a la nota presentada por el escultor Allan Gámez, en la cual realiza formal propuesta a la Corporación Municipal para restauración y elaboración de Bustos en la ciudad de Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la propuesta que antecede. B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS (L. 130,000.00)**, los cuales serán destinados para la reparación y elaboración de Bustos de Personajes Emblemáticos de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

VII

CIERRE DE LA SESION

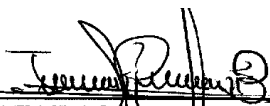
Una vez agotada la agenda oficial El Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **7:37 P.M.**

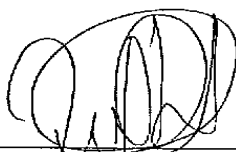

P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa


SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1


P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÁNO
Regidor Municipal No.2

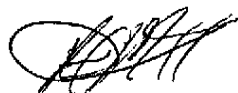

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



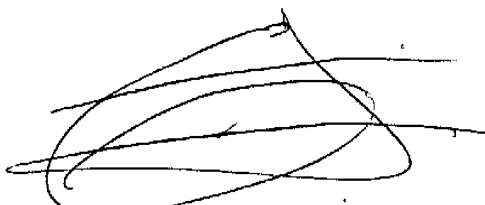
SR. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal N°.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.M. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal N°.9



====SIGUE ACTA No.27 =====

ACTA N°. 27-2018

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinte días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; Regidor; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:45 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 06 DE SEPTIEMBRE 2018. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 26-2018. 6. AUDIENCIA. 6.1 Presentación de nuevos miembros directivos de COTRASAR. 6.2 Presentación EARSAPS/Tema: Agua. 6.3 Presentación/Deportes Savio.- 7 INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7.1. Nota del Coordinador de MAAPYGIRH/Comisión Evaluadora proceso de**

Consultoría/Política Municipal Agua y Saneamiento SRC. 7.2 Nota del Coordinador de MAAPYGIRH Adjudicación empresa CONSULPROIN por L.179,975.00)/Construcción del Acceso Provisional a la Quebrada La Hondura para Diseño de la Captación Superficial. 7.3 Nota de agradecimiento/AGAC. **8 INFORMES DE COMISIONES. 9. SOLICITUDES VARIAS.** 9.1 Solicitud especificaciones y requerimientos para la reparación de edificio Gobernación. 9.2 Solicitud de Exoneración de Impuesto de Bienes Inmuebles 2018/UCENM-Universidad Cristiana Evangélica Nueve Milenio. 9.3 Solicitud materiales para construcción de muro/Instituto Católico Santa Rosa. 9.4 Solicitud de Apoyo para Encuentro Internacional de Enseñanza del Cálculo/Universidad Pedagógica Francisco Morazán. 9.5 Solicitud espacio en Sesión Corporación/ICF. 9.6 Solicitud de reconsideración valor catastral de Dominio Pleno/Zulemia Ondina Martínez Hernández. **10. CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018;** El Alcalde Municipal solicita se agregue Nota de la Tesorera Municipal Autorización para cancelar Cuantas Bancarias; El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue Notificación a la propuesta planteada por Hábitat Para La Humanidad, para la creación de la Unidad Municipal de Vivienda Social; la cual fue aprobada.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 26-2018 DE SESION ANTERIOR.- la cual se aprobó con algunas enmiendas.

III

AUDIENCIAS

No. 1- PRESENTACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DIRECTIVOS DE COTRASAR. El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al señor Ricardo Rivera quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar a los nuevos miembros de la Comisión de Transparencia, la cual está integrada por los siguientes miembros: **Coordinador:** Ricardo

Antonio Rivera, representante de la Federación de Patronatos; **Sub Coordinador:** Julio Guerra, representante de la Logia Masónica; **Secretaria:** Sindy Reyes, representante del Prichma; **Tesorero:** Orlando Vidaurre, representante del Club de Leones; **Fiscal:** Juventino Hernández, representante de la Cooperativa Nueva Vida Limitada; **Vocal 1:** Beatriz Alvarado, representante del Colprosumah; **Vocal 2:** Dilcia Benítez, representante de la Red de Jóvenes. La Junta de Asamblea quedo integrada por José Cruz Portillo, Karen Mata y Gladys Cáceres. La comisión está en proceso de aprendizaje, revisando el Plan de la Comisión anterior, para dar un seguimiento y resolver los casos que están pendientes, también se pretende fortalecer la comisión, para lo cual solicitan el apoyo de la Corporación Municipal para la contratación de otro técnico y un aumento al personal. **ALCALDE MUNICIPAL:** Manifiesta su apoyo a cada uno de los Miembros de la Comisión de Transparencia. En relación al técnico que solicitan, debe ser la comisión quien realice la elección del mismo. **JULIO GUERRA:** El trabajo que se va a realizar será en favor de la comunidad, porque muchos proyectos se ejecutan con impuestos que paga la población. La comisión está en la disposición de realizar el trabajo de la mejor manera. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Felicita a cada uno de los miembros de la Comisión, y los exhorta a realizar el trabajo de la mejor manera las auditorias sociales que realicen, independientemente a quienes se efectúen las mismas. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Felicita a cada uno de sus miembros y sugiere que cuando se realice una Auditoria Social, se sigan todos los procedimientos establecidos, para concluir con éxito todo el trabajo realizado. **Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

No. 2.- PRESENTACIÓN EARSAPS/TEMA: AGUA. El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al representante del Ente Regulador de los Servicios de Agua y Saneamiento Ingeniero **JUAN CARLOS SAGASTUME;** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es abordar ciertos puntos en relación al **Convenio de Cooperación para la Organización y Fortalecimiento Institucional del Prestador Urbano de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento e Implementación de la Regulación, en el Municipio de Santa Rosa de Copán.** **Agenda/Objetivos 20/09/2018:** 1) Alcance de la intervención – cooperación. 2) Aprobación y conformación de instancias locales como ser COMAS, USCL y asignación de TRC (Samy Escalón) 3) Socialización y aprobación de reglamentos interno de COMAS y

USCL y conformación de junta directiva de EMASAR. **ANTECEDENTES MUNICIPIO SRC:** 1) Ley marco sector Agua Potable y Saneamiento, decreto 118-2003. 2) Convenio Municipalidad SRC – ERSAPS (13 FEBRERO 2018): Cooperación para fortalecimiento del prestador urbano EMASAR e Implementación de la Regulación en el municipio. 3) Acta #12-2018 del 24 mayo 2018: Desconcentración de EMASAR y Aprobación instalación de micro medidores. 3) Acta #16-2018 del 21 junio 2018: Presentación Ley marco sector APS. Creación COMAS, USCL y Fortalecimiento EMASAR (No se definió quienes la integraran) **1. ALCANCE Y METODOLOGIA DE LA INTERVENCION:** Implementación de la Regulación: 1) COMAS, USCL creadas y conformadas. 2) Asignación y nombramiento del TRC. 3) USCL, COMAS y TRC capacitados en Ley Marco, Reglamentos y Manuales operativos. 4) Diagnostico del prestador urbano. 5) POA 2019 elaborado y aprobado, informe USCL al ERSAPS. Fortalecimiento a Prestador Urbano: 1) Organización del prestador EMASAR (Junta Directiva falta?) 2) Socialización y aprobación del plan de gestión y resultados. 3) Formulación y suscripción de acuerdo de mejoramiento. 4) Atención de solicitudes y reclamos y contratos de servicios implementados. **2. CREACION DE INSTANCIAS LOCALES:** Comisión Municipal de Agua y Saneamiento “COMAS”: 1) De 2-4 regidores municipales (1 de ellos será el presidente). 2) De 3-5 representantes de la sociedad civil, propuestos por organizaciones empresariales, profesionales, gremiales, comunales, culturales, sociales, étnicas e institucionales (ad-honorem). Unidad de Supervisión y Control Local “USCL”: **1)** De 3-5 ciudadanos de reconocida honorabilidad y trayectoria de colaboración en acciones del desarrollo comunitario, con conocimiento del sector (ad-honorem). 2) 1 Asistente Técnico o Trc. **NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA EMASAR:** **Alcalde Municipal:** Aníbal Erazo Alvarado, (Presidente); Vice Alcalde: Reina Carmelina Pérez, (Suplente); Regidor 1: Josafat Portillo; Regidor 2: Rene Romero Lemus; Regidor 3: Nelson Omar Chacon; Sociedad Civil 1; Sociedad Civil 2; Sociedad Civil 3; Sociedad Civil 4; Sociedad Civil 5; Gerente General (secretario) **NOMBRAMIENTOS:** COMAS: R1: Miriam Aguilar; R2: Fredy Dubon, R3: Jesus García, R4: Cristina Hernández; S1: pendiente; S2: pendiente; S3: pendiente. USCL: TRC: Samy Escalón; S1: pendiente; S2: pendiente; S3: pendiente; S4: pendiente; S5: pendiente. **3. REGLAMENTOS INTERNOS COMAS: Artículo 1:** La creación, con carácter permanente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento, (COMAS) como mecanismo de estudio, planificación, coordinación y seguimiento de la ejecución de actividades y proyectos relacionados con el sector de agua potable y saneamiento, que se desarrollan dentro del término municipal. **Artículo 2:** La COMAS, tendrá las **responsabilidades siguientes:**

1) Formular y proponer a la Corporación Municipal la política municipal de agua potable y saneamiento y apoyar a la Municipalidad en su socialización con la población beneficiada. 2) Asistir a la Municipalidad en la promoción y coordinación de la planificación sectorial y en la gestión de recursos financieros para su implementación, tanto en el área urbana como en la rural. 3) Conocer y recomendar a la Corporación Municipal la aprobación de acuerdos de creación, estatutos y reglamentos de unidades especializadas para la prestación del servicio y control de la misma, incluyendo entre otros, a los prestadores urbanos y a la Unidad de Supervisión y Control Local, (USCL) con quienes mantendrá una relación permanente de coordinación. 4) Conocer y recomendar a la Corporación Municipal la aprobación de Pliegos Tarifarios propuestos por los prestadores, Pliegos Tarifarios que deben estar respaldados con planes de negocios y planes de inversiones derivados de la planificación sectorial municipal. 5) Conocer y recomendar la adopción de las normas técnicas referentes a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y la ejecución de proyectos de ampliaciones y mejoras de los sistemas. 6) Conocer, dar seguimiento y control a los proyectos de agua potable y saneamiento que están siendo realizados por las diferentes instituciones que trabajan en el término municipal. 7) Coordinar los esfuerzos que realizan las diferentes instituciones que se desempeñan en el sector. 8) Conocer los informes de la situación y diagnóstico sectorial municipal preparado por la USCL, utilizando esta información como parte del sistema de información sectorial y como elemento de apoyo en la planificación sectorial municipal. **Artículo 3:** La Comisión estará integrada por cuatro Regidores, uno de los cuales actuará como Presidente y por tres a cinco Representantes de la sociedad civil, propuestos por organizaciones empresariales, profesionales, gremiales, comunales, culturales, sociales, étnicas e institucionales. Los miembros de la Comisión representantes de la sociedad civil fungirán ad-honorem y durarán en sus funciones por un año renovable durante el período que dure la Corporación que los eligió. Podrán ser separados de sus cargos, cuando no cumplan con las responsabilidades y funciones que se les asignen. **Artículo 4:** Los representantes de la sociedad civil, deberán poseer talento y capacidad para emitir sugerencias y recomendaciones calificadas, estar comprometidos con el desarrollo del municipio y conocer los problemas de la comunidad. Los miembros de la Comisión serán propuestos mediante consulta previa en sesión de Corporación Municipal y nombrados oficialmente mediante acuerdos municipales. **Artículo 5:** La Comisión, designará a un Regidor que actuará como presidente y representante de la Comisión y un Secretario que será responsable de elaborar las Actas y Resoluciones que sean acordadas por los miembros. La Comisión se reunirá obligatoriamente una vez al mes, previa convocatoria efectuada por

el Presidente con indicación de agenda, fecha, hora y lugar de la sesión. Las disposiciones que emita la Comisión, se harán en forma de dictámenes y recomendaciones y se comunicarán a la Corporación Municipal para su conocimiento y demás fines. **Artículo 6:** La Comisión se integrará dentro de los quince (15) días posteriores al acuerdo de creación y deberá observar lo siguiente: 1) Levantar acta de los nombramientos. 2) Librar comunicación a las personas asignadas o a la institución a la cual representan y a las autoridades gubernamentales correspondientes. **REGLAMENTOS INTERNOS USCL:**

Artículo 1 Se constituye la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) para el municipio, con un Directorio conformado por tres ciudadanos de reconocida honorabilidad y trayectoria de colaboración en acciones del desarrollo comunitario, con conocimiento del sector, y un Asistente Técnico (a).

Artículo 2 El nombramiento de los miembros del Directorio es para un período de cinco (5) años, y podrán ser sustituidos individualmente por la Corporación Municipal por motivos de fuerza mayor y al finalizar el período para el cual fueron nominados. En su integración inicial los miembros del Directorio durarán en sus cargos tres (3), cuatro (4) y cinco (5) años, respectivamente, según el orden de nombramiento, a fin de que la renovación de los miembros se haga en lo sucesivo en forma escalonada.

Artículo 3 Si un miembro cesa en sus funciones como Directivo, al finalizar el período para el cual fue nombrado; y manifiesta su disponibilidad y buena voluntad para continuar prestando el servicio, queda a juicio de la Corporación Municipal considerar su reelección para que continúe desempeñando sus funciones.

Artículo 4 Cada uno de los miembros asumirá según las atribuciones de la USCL y los productos esperados, una responsabilidad, sobre algunos tópicos relacionados con el sector, como ser: Tarifas y contabilidad regulatoria, Usuarios y participación ciudadana, Calidad y normas de salud.

Artículo 5 La contratación del personal de Asistencia Técnica (TRC), se realizará a discreción del Directorio, considerando dos (2) meses de prueba.

Artículo 6 La USCL ejercerá las siguientes funciones en virtud de las atribuciones y deberes que le confiere el marco jurídico: **a)** Colaborar con el ERSAPS velando por el cumplimiento de la Ley Marco y su Reglamentación; **b)** Llevar un Registro especial en el cual deberán inscribirse las organizaciones nacionales, no gubernamentales y de cooperación internacional que participen en actividades relacionadas con abastecimiento de agua y programas de saneamiento; **c)** Supervisión y el Control en el cumplimiento de las funciones de los prestadores de los Servicios de agua potable y saneamiento urbanos y rurales del municipio, así como de las normas vigentes, velando por la eficiencia de los prestadores de dichos servicios en el área urbana y rural y por la tutela de los intereses de la comunidad; **d)** Implementar el Sistema de Información Sectorial y mantener el

registro Público de Prestadores a nivel Municipal informando a la Corporación Municipal y al Ente Regulador; **e)** Velar por la correcta aplicación de los Reglamentos de Servicios y Atención de Solicitudes y Reclamos; **f)** Elaborar y actualizar anualmente el Diagnóstico Sectorial Municipal para consideración de la Corporación Municipal y el Ente Regulador; **g)** Atender y gestionar la resolución de los reclamos presentados por los usuarios cuando estos no hayan sido atendidos por los prestadores; **h)** La USCL ejercerá acciones de coordinación con el Comisionado Municipal nombrado por la Corporación Municipal, en torno al cumplimiento de sus funciones; **i)** Supervisar el cumplimiento de los compromisos pactados en el Contrato de Prestación/Acuerdo de Constitución suscrito entre la Municipalidad y el Prestador, de conformidad con las atribuciones indicadas en tales contratos.

Artículo 7 Funciones del Directorio de USCL: El Directorio es responsable de:

a) Dirigir el proceso de supervisión en el municipio; elaborar el Plan Operativo Anual y el presupuesto para su ejecución; asignar y supervisar las tareas y obligaciones del personal de Asistencia Técnica; Obtener información sobre la gestión de los prestadores de servicio en el área urbana y rural; supervisar el proceso de alimentación del Sistema de Información para la Regulación (SIR); autorizar gastos según lo estipulado en el Reglamento; **b)** Informar a los prestadores de servicios urbanos y rurales sobre las normas regulatorias, solicitar información a los prestadores, ordenar mediciones o aforos en los sistemas de agua potable y saneamiento, notificar a la autoridad municipal sobre el incumplimiento de las normas establecidas; **c)** Presentar a la Corporación Municipal con copia al ERSAPS, informes cada tres meses de evaluación de los resultados del desempeño de los diferentes prestadores en el ámbito municipal, tomando en cuenta los indicadores derivados por el ERSAPS; **d)** Informar a la Corporación Municipal y al Ente Regulador sobre el cumplimiento de su Plan Operativo Anual y sobre las condiciones específicas eventuales de importancia, que inciden en la calidad de la prestación de los servicios; **e)** Realizar acciones particulares y especiales de supervisión y control, por disposición de la Municipalidad con su respectiva notificación al Prestador de servicios y los informes del proceso y resultados consignados en expedientes de prestadores y sistemas de información para la regulación; **f)** Colaborar con el ERSAPS velando por el cumplimiento de la Ley Marco y su Reglamentación; **g)** Supervisar el cumplimiento de los compromisos pactados en el Contrato de Prestación-Acuerdo de Constitución suscrito entre la Municipalidad y el Prestador, de conformidad con las atribuciones indicadas en tales contratos; **h)** Atender y gestionar sobre los reclamos de los usuarios cuando estos no hayan sido atendidos por los prestadores; **i)** Conocer del Avance de proyectos; **j)** Revisar propuestas y realizar recomendaciones referente al pliego tarifario; **k)**

Recomendar a la Corporación Municipal la contratación de un banco fiduciario.

Artículo 8 Funciones de la Secretaria o Asistencia Técnica. El (la) Asistente Técnico de la USCL tiene las responsabilidades siguientes: **a)** Establecer un Registro Municipal de Prestadores, actualizándolo trimestralmente de conformidad a los lineamientos del ERSAPS; **b)** Administrar el registro y el archivo de expedientes de prestadores de los servicios urbanos y rurales del municipio; **c)** Operar y mantener actualizado el sistema de información con el Ente Regulador; **d)** Mantener el archivo de los registros, documentación y Administración, de la ejecución presupuestaria y bancaria; **e)** Llevar un Registro especial en el cual deberán inscribirse las organizaciones nacionales, no gubernamentales y de cooperación internacional que participen en actividades relacionadas con abastecimiento de agua y programas de saneamiento; **f)** Informar trimestralmente sobre las actividades sectoriales que se realizan en el municipio por parte de las Unidades Ejecutoras responsables de los trabajos; **g)** Manejo y registro de la correspondencia que ingresa y egresa en la USCL; **h)** Recepción de solicitudes y reclamos de usuarios de los servicios. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE: A) NOMBRAR la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA EMASAR**, la cual queda integrada de la siguiente manera: **Presidente** Alcalde Municipal: Aníbal Erazo Alvarado; **Suplente** Vice Alcalde: Reina Carmelina Pérez; **Regidor 1:** Josafat Portillo Benítez; **Regidor 2:** Ángel Rene Romero Lemus; **Regidor 3:** Nelson Omar Chacon; quedando pendiente la elección de los representantes de Sociedad Civil y El Gerente General que fungirá como Secretario. **B) INTEGRAR a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento, (COMAS) a los Regidores Fredy Dubon Dubon; Jesús Arnaldo García Cuellar; Miriam Elsy Aguilar Soriano y María Cristina Hernández. C) NOMBRAR en la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL), al Técnico Municipal Samy Javier Escalón.**

No. 3- PRESENTACIÓN/DEPORTES SAVIO. El Alcalde Municipal dio la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra representa de la Junta Directa del Equipo Deportes Savio, **VÍCTOR EDGARDO** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar un informe económico del equipo en el campeonato de segunda división del fútbol Hondureño, en el cual se destacan los ingresos y egresos en cada campeonato. Es importante mencionar que recientemente se conformó una Sociedad en el equipo y la misma no se

constituyó para ganar dinero, sino que para cumplir con la exigencia de los nuevos reglamentos de FIFA, en la cual se debe contar con una personería jurídica, por lo tanto es una sociedad sin fines de lucro. También se debe despejar cualquier duda que tenga los miembros de la Corporación Municipal, porque se ha especulado muchas cosas en relación al equipo. **AUDITORA MUNICIPAL:** Da lectura a la recomendaciones emitidas por parte del Tribunal Superior de Cuentas en relación al equipo Deportes Savio; en una se establece que si se concede la administración del Estadio al Equipo, se debe establecer un Canon fijo. **ALCALDE MUNICIPAL:** Es importante que se conforme un Comité para el manejo del Estadio Sergio Antonio Reyes y que se presenten los informes correspondientes. **ABOGADO DANILO MADRID:** En relación al Canon fijo, este no debe ser exactamente dinero, sino que puede ser invertir en el mejoramiento del Estadio Municipal. **ASESOR LEGAL:** Cuando el Tribunal efectuó la Auditoria, previo a emitir las recomendaciones, se nos enviaron oficios para poder contestar cada uno de los cuestionamientos, y nos percatamos que el equipo nunca presento informes, asimismo solicite información a los directivos, pero la misma no se nos proporcionó. Se debe analizar continuar con la ayuda porque el equipo ya se constituyó como una sociedad, para que la Corporación Municipal no incurra en ninguna responsabilidad. **REGIDOR NELSON CHACON:** La Auditora, juntamente con el Asesor Legal debe reunirse para buscar la forma en que se puede continuar apoyando al equipo Deportes Savio, con la publicidad y la administración del Estadio Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Facultar a la Auditora Interna y Asesor Legal, a efecto que busquen la forma en que se puede seguir apoyando al Equipo Deportes Savio, cumpliendo con las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 1.- NOTA DEL COORDINADOR DE MAAPYGIRH/COMISIÓN EVALUADORA PROCESO DE CONSULTORÍA/POLÍTICA MUNICIPAL AGUA Y SANEAMIENTO SRC. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Estimados Señores:** En relación al proceso de Consultoría No. 2014/SPE/0000400254-003/2018 *“Política Municipal en Agua y*

Saneamiento en el Municipio de Santa Rosa de Copán”, muy respetuosamente se somete a su consideración y aprobación con carácter de ejecución inmediata la propuesta de nombres de las siguientes personas que integrarán la Comisión de Evaluación de dicho proceso según Art. 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

No.	Nombre	Cargo
1	Reina Pérez	Evaluadora
2	Rosa Bonilla	Evaluadora
3	Dilcia M. Lemus	Evaluadora y coordinadora del proceso
4	Gerardo Cardona	Observador
5	David A. Enamorado	Observador
6	Vanessa Ardón	Apoyo Técnico
7	Irma Rodríguez	Observadora
8	Nelson Cabrera	Apoyo Legal

Cualquier modificación que ustedes nos sugieran será tomada en consideración. Saludos cordiales, **Ing. David Enamorado**, Coordinador Proyecto MAAPYGIRH. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Comisión Evaluadora del proceso de Consultoría No. **2014/SPE/0000400254-003/2018 “Política Municipal en Agua y Saneamiento en el Municipio de Santa Rosa de Copán”** tal como se describe anteriormente.

No. 2.- NOTA DEL COORDINADOR DE MAAPYGIRH ADJUDICACIÓN EMPRESA CONSULPROIN POR L.179,975.00)/CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO PROVISIONAL A LA QUEBRADA LA HONDURA PARA DISEÑO DE LA CAPTACIÓN SUPERFICIAL. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Señores: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán.** Estimada Corporación Municipal: Como es de su conocimiento, en el marco del Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico de Santa Rosa de Copán, Fase I (MAAPYGIRH)”, se desarrollará el estudio geológico-geotécnico para la construcción de una presa de almacenamiento en quebrada La Hondura, paralelo a este estudio, es necesario realizar el proceso 2014/SPE/0000400254-005/2018 **“Construcción del Acceso Provisional a la**

*Quebrada La Hondura para el Diseño de la Captación Superficial” para que las máquinas y el equipo técnico puedan ingresar al sitio donde se ubicará la presa para la realización de los estudios respectivos previos a su construcción. Para la realización de dicho estudio se cuenta con el permiso por parte de la Familia Herederos Hernández. Considerando que la Comisión Evaluadora nombrada y aprobada para este proceso ya emitió el Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas, solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para proceder a la adjudicación de este proceso a la Empresa **CONSULPROIN** por un monto total de Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras con 00/100 (L. 179,975.00). Se adjunta: No Objeción de OTC/AECID al Informe, Autorización de Familia Herederos Hernández. Agradeciendo su valioso apoyo, les saludo **Ing. David Enamorado, Coordinador Proyecto MAAPYGIRH.** **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) **ADJUDICAR** el proceso 2014/SPE/0000400254-005/2018 “**Construcción del Acceso Provisional a la Quebrada La Hondura para el Diseño de la Captación Superficial**”, a la Empresa **CONSULPROIN**, por un monto total de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 179,975.00).***

No. 3.- NOTA DE AGRADECIMIENTO/AGAC. El Alcalde Municipal dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: Señores Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados Señores: Por este medio, la Junta Directiva de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Copán AGAC; les envía las más altas muestras de agradecimiento, por su valiosa colaboración en las diferentes actividades que se desarrollaron durante los días de la feria AGAC 2018. A través de su apoyo nuestra feria se enaltece, esperando que en las futuras actividades siempre contemos con ustedes. Aprovecho la oportunidad para enviarles un caluroso saludo. Muy atentamente Lic. Gilberto Moreno Alvarado, Presidente AGAC. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede.

No. 4.- NOTA DE LA TESORERA MUNICIPAL AUTORIZACIÓN PARA CANCELAR CUANTAS BANCARIAS. El Alcalde dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Honorables Miembros: CORPORACION**

MUNICIPAL. Presente. Distinguidos Señores: Se nos ha notificado por parte de Banco de Occidente que según la normativa promulgada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros deben de actualizar la información de cuentas jurídicas y en vista que aparecen tres cuantas solicitadas por la Municipalidad y que en su momento se abrieron como un apoyo al voluntariado en el marco de la proyección social, dichas cuentas se detallan a continuación

Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Firmantes Actuales	Saldo actual
21-101-034656-0	Alcaldía Municipal S. R. de C.	Andres Vicen López Pedro Lara	L. 1,405.11
21-101-041999-1	Municipalidad Casa de la Cultura	Patricia Bueso Fiallos Margarita de Pineda (Q.D.D.G.)	L. 11,326.55
21-101-043677-2	Comité Municipal de Turismo S.R.C	Walter Robert Dunaway Zaldívar Nazario López García	L. 1,036.77

Dichas cuentas tienen estatus de inactivas desde hace años, por tal razón solicitamos su autorización para poder cancelar dichas cuentas, mediante un trasladando del saldo actual a la cuenta número 11-101-003762-6 a nombre de Alcaldía Municipal de S.R.C. Sin otro particular al respecto y quedando en la mejor disposición de ampliar detalles si acaso fuere necesario. Muy atentamente, **SUSAN ALEYDA GONZALES, Tesorera Municipal.** **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la **CANCELACIÓN** de las cuentas que se describen anteriormente, ya que las mismas se encuentran inactivas; por lo que debe trasladarse el saldo de estas a la cuenta en Banco de Occidente número 11-101-003762-6 a nombre de Alcaldía Municipal de S.R.C.

No. 5.- GESTIONES MUNICIPALES.- El Alcalde Informa al Pleno Corporativo lo siguiente: **A)** El día de hoy por la mañana asistió a la inauguración de la escuela Vida Abundante que va a funcionar en la ciudad. En el evento estuvo presente el Presidente de la Republica; quien autorizó el cambio de grama sintética al Estadio Copán Galel; asimismo autorizó los 500 metros de pavimento del Mercado Santa Teresa hacia la Posta el Duende, los cuales estaban pendientes. **B)** El día de mañana estará presente el Evangelista Alberto Motessi, quien brindará una conferencia de prensa, en la Municipalidad; por lo que se procederá a entregar las llaves de la ciudad.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR FREDY DUBON Y NELSON CHACON.- Informan que en fecha 17 de septiembre del presente año sostuvieron reunión con los Vendedores de la Feria del Agricultor, con el objetivo de tratar temas referentes al ordenamiento y traslado de vendedores ubicados en la acera del mercado. Acuerdos: 1) Se realizó una inspección en la Feria del Agricultor para evaluar la posibilidad del traslado y mejoras. 2) Revisar el censo de los vendedores actuales tanto en la Feria del Agricultor como en el Mercado. 3) Se programaran futuras reuniones, para dar a conocer los avances de las gestiones realizadas y las programaciones según el Plan de Trabajo tanto con la directiva de la Feria del Agricultor y Mercado Santa Teresa.

No. 2.- REGIDOR FREDY DUBON Y NELSON CHACON.- Informan que en fecha 20 de septiembre del presente año asistieron a la inauguración de la calle pavimentada en la Colonia Díaz Valenzuela sector 2.

No. 3.- REGIDORA MARILU AYALA.- Informan que en fecha 20 de septiembre del presente año sostuvieron reunión con la COCAM. Objetivos de la reunión: Retomar el Plan de Trabajo. Actividades Realizadas: Calendarizar actividades para los meses del año 2018. Conclusiones: 1) Solicitar a la Corporación Municipal la ejecución de los fondos para iniciar las obras del muro perimetral del Bosque Jerónimo J. Reina. 2) Solicitar a ADELSAR el manejo de los fondos que ejecutara la municipalidad. 3) EL Técnico Municipal debe adquirir mayor compromiso. Compromisos Adquiridos: 1) Realizar reuniones periódicas. 2) Hacer el planteamiento a la Corporación Municipal sobre el presupuesto.

No. 4.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.- Informa al Pleno Corporativo que realizo las siguientes acciones: 1) Coordinación de la remodelación de bustos de personajes emblemáticos. 2) Elaboración de reconocimiento a docentes. 3) Realizo gestión para que 2 especialistas para desarrollar el primer taller de creación literaria, el cual será enfocado a los institutos y se va a integrar a la Universidad

No. 5.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO (COMISIÓN

INFRAESTRUCTURA). Informa al Pleno Corporativo que realizo inspección en la Colonia Osorio donde en un terreno, propiedad de señor Vicente Osorio pretenden construir dos casa de habitación, por donde pasa una escorrentía de agua, por lo que se debe hacer un llamado de atención por medio del Departamento Municipal de Justicia.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No. 1.- NOTIFICACION A LA PROPUESTA PLANTEADA POR HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD, PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL. Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE: **NOTIFICACION.** *Srs. Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Estimados Señores: Reciba mis mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus actividades. A través de la presente esta Oficina Técnica de Planificación Urbana, les Notifica las Observaciones y sugerencias que deberán considerar como pleno Corporativo, en lo referente a la propuesta planteada por Hábitat para la Humanidad, para la creación de la Unidad Municipal de Vivienda Social, en la administración Pública Municipal. ANALISIS TÉCNICO:* La Oficina de Planificación urbana recomienda que las acciones de coordinación, gestión, dirección de la temática de vivienda social en la ciudad, deberían en este momento recaer sobre las dependencias Municipales existentes y vinculadas al tema. 1) De la institucionalización de la Política Municipal de Vivienda de Interés Social, esta acción deberá ser impulsada desde la División de Desarrollo Social y ambiente, a través del departamento de Desarrollo Social, acompañada por el Departamento de Planificación y Gestión. 2) Desde estas unidades y departamentos existentes se podrá monitorear, impulsar, coordinar y liderar los procesos y acciones vinculadas a la temática de vivienda social. 3) Las acciones emprendidas por la División de desarrollo Social y Ambiente deberán ser acompañadas y complementadas en todo momento, por la División de Infraestructura y Gestión Urbana, quien a través de los Departamentos de Planificación Urbana y Catastro Municipal, deberán implementar las directrices y parámetros normativos que se deriven de la Política de Vivienda Social. [Usos del recurso suelo, acceso a servicios básicos públicos, conectividad e inclusión social]. Por lo anteriormente expuesto esta Oficina

considera que **no es el momento oportuno** para la creación de la Unidad Municipal de Vivienda Social, según el planteamiento expresado por Hábitat para la Humanidad. La creación de la misma, **deberá estar sujeta a la experiencia** adquirida del caminar de las Divisiones Municipales existentes [División de desarrollo Social y Ambiente, División de Infraestructura y Gestión Urbana]. Finalmente esta Oficina propone que se fortalezcan las Unidades Municipales vinculadas al tema, y así asegurar la adecuada aplicación de las decisiones en materia de vivienda Social. Santa Rosa de Copán a los 19 días del mes Septiembre del 2018; ARQ. NELSON JAVIER SUAZO CASTRO, **DIRECTOR OFICINA TECNICA DE PLANIFICACION URBANA. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la notificación que antecede. B) **DENEGAR** la propuesta Planteada por **Hábitat para La Humanidad**, para la creación de La Unidad Municipal de Vivienda Social.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No. 1.- SOLICITUD ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS PARA LA REPARACIÓN DE EDIFICIO GOBERNACIÓN. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: Señores Corporación Municipal. Estimados Señores: Me complace saludarles y augurándoles éxitos en sus labores diarias. En relación a la certificación de Punto de Acta No. 25-2018, recibida en esta Gobernación Departamental de Gobernación, en fecha jueves seis de septiembre a las cuatro y seis minutos de la tarde (4:06 p.m) del presente año, me permito informarles que es la primera notificación oficial y escrita que recibo en cuanto a las gestiones que Ustedes solicitan realizar ante el instituto de Antropología e Historia sobre los permisos correspondientes para la reparación de las instalaciones donde ha venido funcionando la Gobernación de este Departamento. En vista de lo anterior, solicito de manera respetuosa se me brinden las especificaciones y requerimientos de las reparaciones a realizar, con el propósito de abocarme con el fundamento debido a la instancia que corresponde. Así mismo informar de no mediar inconveniente alguno por parte de la Corporación Municipal unavez realizadas las reparaciones correspondientes poder trasladarnos nuevamente a dicho edificio. En espera de una pronta respuesta, para realizar con agilidad los trámites correspondientes, me suscribo de Ustedes con mis altas muestras

de consideración y estima, atentamente Ing. Claudia Guerra Dubon, Gobernadora del Departamento de Copán y Delegada Presidencial para el Programa Vida Mejor. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) **NOTIFICAR** a la Gobernadora del Departamento de Copán **Ing. CLAUDIA GUERRA DUBON**, que la Municipalidad procederá a obtener los permisos respectivos ante el **instituto de Antropología e Historia** para la remodelación del Edificio. C) Una vez concluidas las obras se ampliará la oficina municipal del Departamento de Control Tributario, se instalará la oficina de Migración y Extranjería; y se asignará un espacio para que funcione las oficinas de Gobernación de este Departamento.

No. 2.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLE 2018/UCENM-UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO. Se dio lectura al escrito presentado por el Abogado Nelson Baudilio López Lazo, quien comparece en representación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en el cual solicita la exoneración del impuesto de bienes inmuebles del año 2018 de su representada, considerando que la misma se creó como una institución sin fines de Lucro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Asesor Legal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No. 3.- SOLICITUD MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO/INSTITUTO CATÓLICO SANTA ROSA. Se dio lectura a la solicitud presentada por los señores Gerardo Alberto y Marco Antonio, director y Orientador, respetivamente del Instituto Católico Santa Rosa, en la cual solicitan, el apoyo por parte de la Corporación Municipal, con materiales de construcción para la reparación de un muro del Colegio, ya que con las fuertes lluvias y el exceso de humedad sucumbió. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Jefe de Planificación Urbana, a efecto que verifique lo antes expuesto y realice un análisis del problema.

No.- 4.- SOLICITUD DE APOYO PARA ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DEL CÁLCULO/UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA FRANCISCO MORAZÁN.

Se dio lectura a la nota presentada por varios alumnos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la cual manifiestan que los estudiantes de la Carrera de matemática de dicho instituto se están preparando para el 9no Encuentro Internacional sobre la enseñanza de Calculo, a realizarse en la Universidad Autónoma de Zacatecas, México, del 26 al 29 de septiembre, por lo que solicitan muy respetuosamente un aporte económico a la Corporación Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Denegar la solicitud planteada, considerando que no existe disponibilidad presupuestaria.

No.- 5.- SOLICITUD ESPACIO EN SESIÓN CORPORACIÓN/ICF. Se dio lectura a la solicitud presentada por el Ingeniero Ángel Prado, Jefe de la Región Forestal de Occidente, en la cual solicita un espacio ante la Corporación Municipal en la próxima sesión ordinaria a celebrarse en el mes de octubre, en la cual pretenden realizar la presentación del Proyecto Piloto Plan de Prevención de Incendios Forestales del municipio. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Conceder un espacio a representantes de ICF, en la próxima sesión extraordinaria, la cual está pendiente de definir la fecha a realizarse.

No.- 6. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN VALOR CATASTRAL DE DOMINI PLENO/ZULEMIA ONDINA MARTINEZ HERNANDEZ.

Vista la solicitud de la peticionaria referente a la reconsideración al pago del valor catastral del inmueble otorgado en compra venta por la Corporación Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:** A) Aprobar y Autorizar la reconsideración propuesta por la señora Zulemia Ondina Martínez Hernández, quien deberá pagar el 30 % del valor catastral del inmueble. **B) Reformar el punto de acta número 22-2018, punto VI Dictámenes Varios, Numeral 5, EL CUAL DEBERÁ LEERSE ASÍ:** Acta número 22-2018, punto VI Dictámenes Varios, Numeral 5. Vistas las diligencias de Dominio Pleno y

considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- **Considerando** que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la República de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo N° 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora **ZULEMIA ONDINA MARTINEZ HERNANDEZ**, con Identidad No.- 0501-1964-07493 un terreno ubicado en Barrio Miraflores S.R.C; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Este mide **14.85 MTS = 17.78 VRS**. Colinda con Quebrada de Por Medio; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Sur mide **3.54 MTS = 4.24 VRS**. Colinda con Olga Martínez Hernández; Del Punto 2 al Punto 3 con rumbo Sur mide **15.80 MTS = 18.92 VRS**. Colinda con Olga Martínez Hernández; Del Punto 3 al Punto 4 con rumbo Oeste mide **12.16 MTS = 14.56 VRS**. Colinda con Zulemia Ondina Martínez Hernández; Del Punto 4 al Punto 0 con rumbo Norte mide **15.62 MTS = 18.71 VRS**. Colinda con Olga Martínez Hernández. El cual tiene un **área total** de **229.12 MTS² = 328.62 VRS²**. El valor del inmueble asciende a un total de Lps. **504,064.00**, debiendo pagar la interesada el **30%** (Treinta por Ciento) del valor catastral el cual asciende a **L.151,219.20**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites registrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado. Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en los folios del 35 al 40 del Tomo XVIII del libro de Inscripciones Finca DCXI 22ª; que corresponden al Título General de la Sabana, cedida a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán por Exequiel Cobos en representación de los señores García Palacios.

No.-7.- SOLICITUD DE CANATURH /AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DEL PARQUE CENTRAL LA LIBERTAD Y CERRITO. Se dio lectura la nota presentada por parte de la Junta Directiva de la Cámara de Turismo Capítulo Santa Rosa de Copán, en la cual manifiestan que están planificando diferentes actividades para el próximo 3 al 7 de octubre en el Marco del feriado Morazanico, con el objetivo de atraer turistas nacionales para que vengan a disfrutar de las actividades artísticas, culturales, esto en busca de

dinamizar la economía de cada uno de los prestadores de servicios desde los más pequeños hasta el más grande. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar a **CANATURH**, el **Uso del Parque Central La Libertad y el Cerrito**, para el desarrollo de sus actividades a realizarse del 3 al 7 de octubre del presente año. C) **Se prohíbe el cierre de calles.** D) **NOTIFICAR** la presente resolución al departamento de Justicia Municipal y Planificación Urbana.

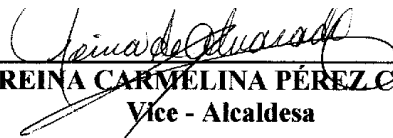
VIII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial El Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:05 P.M.**



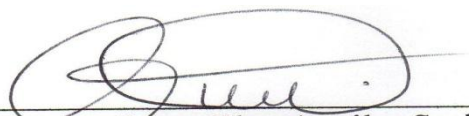
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



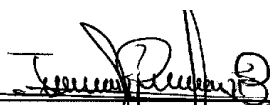
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



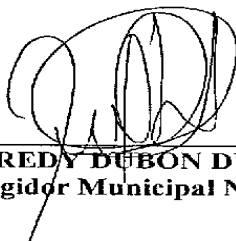
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



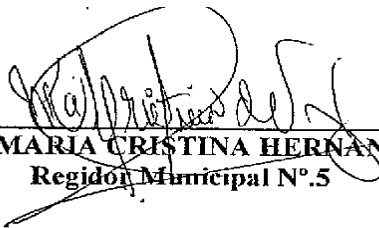
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2



LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



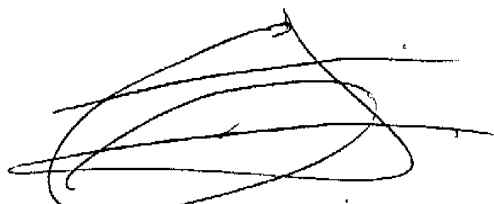
SR. FREDY DUBÓN DUBON
Regidor Municipal N°.4



LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



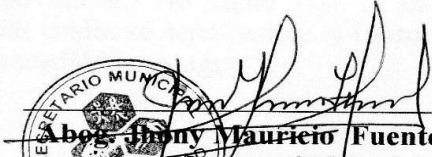
SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



P.M. JESUS ARNALDO GARCIA
Regidor Municipal N°.9




Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

====SIGUE ACTA No.28 ====